



MEMORANDUM

Para: Todos Los Empleados de USD

A partir de: Karen Briggs, Vicepresidente Asociado y Oficial Principal de Recursos Humanos

Fecha: Diciembre 2019

Respecto a: La Política sobre Alcohol y Drogas de USD y Recursos

En conformidad con la legislación aplicable, este memorándum detallado sobre la posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol se está proporcionando a todos los profesores, personal y administradores en el Universidad de San Diego. Guarde este memorándum como un recurso para referirse durante todo el año. Le pido que cumpla con todas las políticas sobre alcohol y otras drogas y animo su participación activa en formando una comunidad responsable, segura y atenta.

Este memorándum resumirá lo siguiente:

1. Normas de Conducta de USD
2. Acción Disciplinaria de USD
3. Información sobre los Programas de Asistencia
4. Sanciones Legales Locales, Estatales y Federales
5. Descripción de los Riesgos para la Salud

ESTANDARES DE CONDUCTA

Es la política de la Universidad de San Diego proporcionar un trabajo educativo y un ambiente seguro, saludable y productivo para sus estudiantes y empleados. Todos los empleados universitarios y estudiantes deben adherirse a esta política. Además, las personas que no son empleados universitarios o estudiantes, pero que trabajan en o para la universidad, asisten a actividades universitarias o están en propiedad universitaria (incluyendo, pero no limitado a, contratistas independientes, voluntarios, participantes de la actividad, visitantes e invitados) están obligados a cumplir con esta política. La posesión ilegal, uso, distribución, venta, fabricación o promoción de actividades ilegales con drogas, bienes parafernales de drogas y alcohol, o deliberadamente estar bajo la influencia de drogas ilegales, está prohibido mientras esté en la propiedad de la universidad o como parte de cualquier actividad patrocinada por la universidad o financiada por la universidad. A pesar de cualquier ley de California con respecto al uso de marihuana, la ley federal continúa considerando marihuana, con o sin receta, una droga ilegal como se usa ese término en esta política. Los empleados están prohibidos presentarse al trabajo o trabajar bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas que son usados ilegalmente. La misma prohibición se aplica a contratistas independientes, visitantes y otros que realizan trabajar en USD o en cualquier actividad patrocinada por la universidad o financiada por la universidad. Un individuo está "bajo la influencia" cuando su desempeño laboral, estado de alerta, coordinación o respuesta se vean afectados o disminuidos, o donde las acciones del individuo afectan la seguridad del individuo o de otros.

Si un empleado u otro individuo sujeto a esta política no puede realizar sus responsabilidades laborales de manera segura y efectiva como resultado de una medicación prescrita legalmente y / o sin receta médica, es la responsabilidad del individuo informar su supervisor o Recursos Humanos para que se puedan hacer los arreglos apropiados.

Se espera que los empleados, estudiantes, y otras personas sujetas a esta política cumplan con cualquier otro política estudiantil o departamental que se refiere al uso o la posesión de alcohol. Para obtener información sobre qué

conducta está o no está prohibido, comuníquese con Asuntos Estudiantiles, Servicios Auxiliares o Recursos Humanos.

En algunos eventos universitarios, se producirá el consumo de alcohol. Aquellos que consumen alcohol en eventos universitarios se espera que cumplan con las leyes aplicables y que se conduzcan de manera profesional, responsable y segura.

Un empleado que es condenado por una infracción criminal relacionada con drogas o relacionada con el alcohol que ocurre en el lugar de trabajo debe notificar a Recursos Humanos, que a su vez notificará al vicepresidente de la división en la que el empleado trabaja en la universidad, a más tardar cinco (5) días después de la condena.

ACCIÓN DISCIPLINARIA

La violación de cualquiera de los estándares establecidos en esta política dará como resultado una acción disciplinaria apropiada, hasta e incluyendo el despido de la universidad y la referencia para enjuiciamiento. Para aquellos que no son estudiantes o empleados de la universidad, las sanciones disciplinarias pueden incluir la ruptura de la relación del individuo con la universidad y referencia para enjuiciamiento. Para los empleados, una convicción relacionada con drogas o alcohol, incluso a conducta fuera del campus que no sea parte de actividades patrocinadas por la universidad o relacionadas con la universidad, puede resultar en acción disciplinaria, que puede incluir el despido, que depende en la relevancia de la convicción sobre la posición del empleado, la gravedad de la ofensa y otras circunstancias relevantes.

OBTENIENDO AYUDA

Cualquier estudiante, empleado u otro miembro de la comunidad universitaria que esté preocupado por el uso de sustancias, abuso, o rehabilitación se recomienda encarecidamente que se comunique con su médico de familia o plan de salud. Adicionalmente, los servicios de asesoramiento confidencial están disponibles para los estudiantes a través del área de bienestar de la universidad, incluyendo el Centro de Promoción de Salud y Bienestar, el Centro de Consejería, y la Salud del Estudiante Central. Los empleados pueden buscar ayuda a través del Programa de Asistencia para Empleados (EAP) de la universidad. Puede encontrar la información de contacto para el EAP de la universidad en continuación. Para más información sobre el EAP de la universidad, contáctese con el departamento de Recursos Humanos. En acuerdo con la ley aplicable, la universidad acomodará razonablemente a un empleado quien desea ingresar voluntariamente y participar en un programa de rehabilitación de alcohol o drogas, a menos que lo haga presenta y dificultades excesivas a la universidad.

- Para acceder directamente al Programa de Asistencia al Empleado, los empleados o sus familiares inmediatos puede llamar al EAP al 1-800-342-8111 e indicar que están cubiertos por la Universidad de San Diego.

Para ver la Política de Alcohol y Drogas de la Universidad de San Diego (2.3.1) en su totalidad, visite:

www.sandiego.edu/legal/policies/community/health/Alcohol.pdf

SANCIONES LEGALES IMPUESTAS BAJO LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES:

Las leyes federales, estatales y locales establecen sanciones severas por posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol. Estas sanciones, una vez condenados, pueden ser desde una pequeña multa y libertad condicional hasta prisión, o ambos.

Según la ley federal, las sanciones por posesión y distribución de drogas ilegales incluyen la incautación y decomiso sumario de la propiedad, incluyendo los vehículos. Además, sanciones de ley federal por distribución ilegal las drogas incluyen cadena perpetua y multas superiores a \$1,000,000. Para obtener una lista detallada de sanciones federales relacionado con sustancias controladas, visite: www.dea.gov/pr/legis.shtml

- California tiene una variedad de leyes estatales relacionadas con la posesión o distribución ilegal de drogas ilícitas y alcohol. En California, es ilegal que cualquier persona menor de 21 años consuma, compre o

posea alcohol. Si usted viola estas leyes, puede estar sujeto a sanciones, que pueden incluir multas y suspensión de la conducción privilegios. Para obtener más información sobre las leyes de California y el Departamento de control de Bebidas alcohólicas de California, por favor visite: www.abc.ca.gov

- Para obtener información sobre las sanciones de DUI de California, visite: www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/pubs/hdbk/actions_aps_court
- Para obtener información sobre las leyes de alcohol de California relacionadas con el consumo de alcohol por menores de edad, visite: www.alcoholpolicy.niaaa.nih.gov/APIS_State_Profile.html?state=CA
- Para obtener una declaración exhaustiva de todas las leyes sobre el alcohol de California, visite: www.abc.ca.gov/CA%20ABC%2017E%20final.pdf
- Además de las leyes federales y estatales, la ciudad de San Diego tiene varias ordenanzas relacionadas con la posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol. Para obtener información sobre el Código Municipal de San Diego, por favor visite: www.sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/legisdocs/muni
- Para más información sobre San Pautas estándar de sentencia del Tribunal Superior de Diego, visite: www.sdcourt.ca.gov/pls/portal/docs/page/sdcourt/criminal2/criminalresources/2015%20courtroom%20counsel%20copy%20sent%20guidelines.pdf

ALCOHOL Y OTROS RIESGOS PARA LA SALUD DE LAS DROGAS:

El uso y abuso de alcohol y otras drogas puede causar una serie de cambios problemáticos en el comportamiento y fisiología. Los trastornos por consumo de alcohol u otras sustancias ocurren cuando una persona continúa su uso a pesar de consecuencias sociales, interpersonales, físicas y / o legales recurrentes. Para obtener información básica sobre la salud riesgos asociados con el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol, visite:

www.sandiego.edu/healthwellness/resources/drug-health-risks.php .

Para recursos adicionales que describen los riesgos de salud asociados con el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol, por favor visite:

www.drugabuse.gov/drugs-abuse

www.dea.gov/druginfo/factsheets.shtml

www.niaaa.nih.gov/alcohol-health/alphabets-effects-body

www.rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov

Si desea revisar la carta enviada a nuestra comunidad de estudiantes, se puede encontrar en el sitio web CHWP:

<http://www.sandiego.edu/health-wellness/>